

# EL PAPEL DE LA PROTECCIÓN VIRREINAL EN HISPANOAMÉRICA PARA LOS LETRADOS: PROPUESTA PARA UNA NUEVA VALORACIÓN (1690-1705)<sup>1</sup>

Trilce Laske\*

Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México

**Resumen:** Este artículo trata de la protección de los letrados en las Indias por parte de los virreyes a finales del siglo xvii. Pretende discutir la lectura historiográfica clásica que atribuye a los virreyes indianos un poder de protección menor respecto a la gente de saber. Por ello, recurre a dos figuras destacadas, procedentes tanto de Nueva España como de Perú, cuyas trayectorias fueron afectadas favorablemente por su cercanía y trato con dos virreyes.

**Palabras clave:** Imperio hispánico, historia intelectual, mecenazgo, virreyes, intelectuales.

---

**Cómo citar este artículo:** Laske, Trilce. «El papel de la protección virreinal en Hispanoamérica para los letrados: propuesta para una nueva valoración (1690-1705)». *Boletín Americanista*, LXXII.2/85, 2022, págs. 103-122, DOI: <https://doi.org/10.1344/BA2022.85.1016>.

## 1. Introducción

Durante el transcurso del mes de junio de 1701, las primeras autoridades de la Nueva España rindieron homenaje en México al último monarca Habsburgo, Carlos II, fallecido unos meses antes en Madrid, el 1 de noviembre de 1700.<sup>2</sup> Organizada en la iglesia conventual del Jesús María, la ceremonia duró dos días,

---

\* laske.rosas@gmail.com | <https://orcid.org/0000-0003-0717-8410>

1. Investigación inscrita en el programa de becas posdoctorales en la UNAM. Becaria del Instituto de Investigaciones Históricas, asesorada por el Dr. Iván Escamilla.

2. Según Pedro Ramírez del Castillo, el orador contratado para la oración fúnebre en latín el día 17: «En las Honras que se celebraron el año de mil setecientos y uno en el Convento de Religiosas de Jesús María de México, por el ánima del Rey nuestro señor Carlos Segundo (que está en Gloria) el referido Doctor Don Pedro Ramírez del Castillo, en presencia del Excelentísimo Señor Vi-Rey de Nueva España, y de la Real Audiencia, y Cabildo, y Ciudad de México, y con mucho auditorio de lo más grave de dicha Ciudad, así de sujetos Eclesiásticos, como Seculares» (Archivo General de Indias (AGI), Indiferente 214, n.º 70, f. 2r).

del viernes 17 al sábado 18.<sup>3</sup> Después de un primer sermón en latín el viernes, el sábado constituyó el momento central del ceremonial. Reuniendo a toda la capital, se organizó en torno a una misa y un elogio fúnebre en castellano, pronunciado por un eclesiástico secular: Pedro de Avendaño.<sup>4</sup> Protegido del virrey conde de Moctezuma, Avendaño era sin embargo un expulso notorio de la Compañía de Jesús, de la cual había sido excluido diez años antes, en 1690. No solo su condición lo marcaba negativamente, sino que también le cerraba legalmente las puertas de las instituciones seculares y eclesiásticas.<sup>5</sup> ¿Cómo explicar entonces su contratación y participación de primer plano en una ceremonia oficial, tanto más crucial esta cuanto todas las lealtades estaban siendo escrutadas en el contexto de sucesión al trono?

A modo de respuesta, este texto propone demostrar de qué manera la protección virreinal constituyó potencialmente, tanto en la Nueva España como en los Andes, una ventana de oportunidad y promoción para algunos eruditos. En efecto, la historiografía ha insistido sobre la superioridad del patronazgo de la Corona para los sectores letrados en comparación con el actuar de los virreyes, considerado menor en varios aspectos. De hecho, el Estado regio siempre fue el principal empleador para los letrados americanos. De manera indiscutible, sus diferentes burocracias, tantos seculares como clericales, conformaron su primera fuente de trabajo en el mercado laboral. Además de agrupar la mayoría de los puestos (vertiente cuantitativa), las administraciones regias concentraban los cargos más cotizados, así como las oidorías o dignidades capitulares (vertiente cualitativa), cuya obtención dependía de un *cursus honorum* lento y racionalizado. Sin embargo, si bien la Corona funcionó como el primer patrón para los sectores letrados y su principal horizonte profesional, los virreyes dispusieron también de recursos capaces de influir sobre las trayectorias eruditas, al menos para los últimos años del siglo XVII y comienzo del XVIII.

Por lo tanto, el objetivo de este trabajo es triple. Primero, pretende demostrar de qué manera la protección de los virreyes tuvo un papel clave para algunos eruditos y permitió la acumulación rápida de recompensas y beneficios, en comparación con la vía regia. Para ello, este texto expone primero los motivos y fundamentos de la subvaloración por la historiografía de la acción de los virreyes hacia los sectores intelectuales. Segundo, se dedica a dos figuras eclesiásticas destacadas de los virreinos de Nueva España y de Perú, cuyas trayectorias se aceleraron precisamente gracias a las intervenciones complacientes de los virreyes de turno. Bajo la protección de los condes de Moctezuma y de la Monclova, Pedro de Avendaño, en México, y José de Buendía, en Lima, tuvie-

---

3. «Viernes 17, por la tarde, comenzaron las honras del rey en Jesús María, donde está puesto un túmulo muy bueno con excelentes tarjas y versos [...]; asistió el virrey, audiencia, tribunal y concurso», Robles, 1972, III: 160.

4. «Sábado 18, se celebraron las dichas honras en dicha iglesia; hubo las concurrencias que ayer y mayores», *Ibidem*.

5. «Rogamos y encargamos a los Arzobispos y Obispos que [...] ni consientan en sus Diócesis a los expulsos de las Religiones», *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*, I: 54. En 1718: «Real cedula prohibiendo se dé beneficios a expulsos» (Archivo General de la Nación (AGN), Reales Cédulas Originales, vol. 39, exp. 69).

ron, entre 1690 y 1705, un ascenso rápido y de efectos duraderos, que acredita la importancia del favor virreinal. En última instancia, se trata aquí de subrayar la diversidad potencial de oportunidades laborales para los letrados en Indias.

## 2. Historiografía: los argumentos de la debilidad de la protección virreinal para los letrados en las Indias

Según una doble constatación, la historiografía ha señalado hace tiempo la especificidad del mercado laboral para los letrados en América: la predominancia de un empleador principal, el Estado regio. Por una parte, tanto los sectores nobiliarios como las instancias parlamentarias (Cortes) no constituían en las Indias, a diferencia de la Península, verdaderas esferas de oportunidades laborales para los letrados, capaces de ofrecer posibilidades de carreras profesionales viables a largo plazo.<sup>6</sup> Por otra, el Estado regio poseía en sus territorios americanos un dominio amplio e inédito sobre los principales aparatos burocráticos regionales, los cuales funcionaban basándose en un personal erudito numeroso y capacitado. Además de su propia administración seglar, la Corona tenía pues el control, directo o indirecto, del reclutamiento de las diferentes instancias eclesiásticas americanas, a través de su patronazgo sobre la Iglesia indiana.<sup>7</sup> Propio del espacio americano del Imperio, esta configuración del mercado laboral letrado colocó así al Estado regio en posición de empleador ineludible para los sectores eruditos, tanto a nivel de calidad de empleo como de cantidad.<sup>8</sup>

En este marco de predominancia del Estado regio, el impacto de los virreyes en el empleo letrado ha tendido a verse reducido, en cambio, por la historiografía a un papel secundario en virtud de dos argumentos principales.<sup>9</sup> En primer lugar, los virreyes habrían sido limitados en su capacidad de distribuir gratificaciones y recompensas a los sectores letrados; lejos de sus tierras peninsulares, no se apoyaban, en América, sobre sus patrimonios personales, sino que se limitaban al papel de intermediario entre el patronazgo de la Corona y los candidatos a un puesto o a una promoción en las burocracias regias, a través, por ejemplo, del mecanismo de la recomendación.<sup>10</sup> En segundo lugar, esta escasez

---

6. Arranz Lara, 2000: 47-89; Bernal Gómez, 2015: 183-193; Soberanes, 1980. Véase también sobre la ausencia de una nobleza terrateniente en Indias y sus causas, Escamilla, 2011, 27-77; Böttcher, 2011; Frutta, 2002: 217-235; Peralta, 2019: 47-61.

7. Hera, 1992; León Zavala, 2002: 287-306; Valdez Estrada, 2015.

8. Sobre el tema, los trabajos de Aguirre Salvador son una referencia ineludible, en particular Aguirre, 2003. Véase, también, Enríquez, 2005.

9. El papel menor atribuido a los virreyes respecto a los eruditos aparece por contraste, por ejemplo, en la ausencia de sus figuras en libros dedicados a los letrados americanos, desde Rama, 1984 a Chocano, 2000. Para trabajos sobre la relación política entre virreyes e intelectualidad criolla, véase Rodríguez Garrido, 2000.

10. Por ejemplo: «Deseamos hacer las mercedes y gratificaciones, y repartir los oficios y aprovechamientos de las Indias en personas beneméritas [...]: Mandamos a los Virreyes, y Presidentes, que en todas ocasiones nos envíen muy particular, y puntual relación de todos los beneméritos». *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*, I: 624. Véase sobre el tema Barrientos Grandón, 2020: 147-193.

de recursos se habría visto reforzada por su permanencia breve en el cargo, medida profiláctica impuesta por la Corona para impedir su posible arraigo entre los grupos locales; en promedio, los virreyes indianos no gobernaron, en el siglo XVII, más de seis años (cuadro 1).<sup>11</sup> Esta duración limitada les habría impedido establecer de manera estable a sus protegidos letrados, obligados a empezar desde cero con la llegada de cada nuevo alto representante de la Corona<sup>12</sup>

**Cuadro 1.**

Tiempo medio de duración en el cargo de los virreyes americanos en el siglo XVII.

	Número de virreyes	Duración media en el cargo
Virreinato de Perú	14	7,4
Virreinato de Nueva España	23	4,6
Total	37	6

Fuente: Elaboración propia.

De orden restrictivo, este análisis se integra a una comprensión tradicional más amplia de los virreyes indianos, vistos como funcionarios corruptos e ineficientes, depredadores de los recursos locales.<sup>13</sup> Desde hace unos años, esta lectura negativa comenzó, no obstante, a matizarse desde la historia política. Al interesarse en las Cortes virreinales y en su funcionamiento, diferentes trabajos han demostrado al contrario la importancia de los virreyes en las Indias y su papel clave en la regulación de las relaciones entre la Corona y sus sujetos americanos, en particular a través del reparto de algunos recursos del Estado regio como las alcaldías mayores o corregimientos. Como hombres del monarca, los virreyes habrían participado activamente en el fortalecimiento del poder regio, integrando clientelas de allegados en la órbita de Madrid y sus consejos.<sup>14</sup> De ese modo, esta nueva perspectiva los ha colocado, con un protagonismo inédito, en el centro del juego político y de la maquinaria imperial.

No obstante, esta revisión historiográfica procedente de historiadores de lo político dejó de lado la vertiente intelectual del accionar de los virreyes, por razones obvias de intereses distintos; en su prolongación, este trabajo se propone pues reevaluar el impacto de los virreyes indianos sobre los sectores eruditos de finales del XVII. En particular, se trata de discutir los dos argumentos mencionados (limitación redistributiva y brevedad en el cargo), los cuales fun-

11. Legalmente, el cargo de virrey duraba tres años: «Conviene a nuestro servicio señalar tiempo limitado en que los Virreyes del Perú y Nueva España sirvan sus cargos, y por la presente declaramos, que sin embargo de qualquier clausula, que se hubiere puesto, y pusiere en sus títulos, los sirvan por tiempo de tres años, más, o menos el que fuere nuestra voluntad». *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*, I: 562. En la práctica, la duración del viaje tanto de los virreyes como de los correos oficiales favorecieron gobiernos virreinales más largos.

12. Guibovich Pérez, 2019: 119-131; Ramírez Barrios, 2020: 305-337.

13. Moreno Cebrián, 2004; Jiménez, 2017: 267-287.

14. Andújar, 2019: 317-342; Büschges, 2012: 319-344; Cañeque, 2005: 7-42; Martínez Millán, 2014: 32-64; Rivero Rodríguez, 2011; Rosenmüller, 2008.

dan su supuesta ineficiencia con respecto a los letrados. Primero, en contra de la afirmación de su escasa capacidad distributiva, los virreyes tuvieron una verdadera capacidad protectora, de difícil lectura por su carácter a menudo informal. Segundo, si bien su brevedad en el cargo constituyó un límite temporal a su acción, sus recompensas y premios tuvieron efectos duraderos, que persistieron incluso después de su partida. Para demostrarlo, este texto recurre a dos figuras intelectuales de fin de siglo, Pedro de Avendaño y José de Buendía, cuyo interés radica en dos elementos. Cada uno representa, por un lado, uno de los dos virreinos indios, Nueva España y Perú, lo cual proporciona un alcance americano a la demostración; por otro lado, tanto Avendaño como Buendía compartieron el mismo registro de especialización erudita, la elocuencia sagrada, lo que permite la comparación.<sup>15</sup>

### **3. Un expulsado jesuita bajo la protección del virrey conde de Moctezuma en México (1698-1701)**

Procedente de una familia de mediana nobleza, Pedro de Avendaño nació en 1655 en Cuautla de las Amilpas, en el arzobispado mexicano.<sup>16</sup> Como segundo, siguió la estrategia clásica de la vía del sacerdocio para entrar, en 1670, en la Compañía de Jesús. Luego de sus estudios, su talento por la retórica sagrada lo propulsó, hacia 1686, a la Casa Profesa de México, que constituía por entonces el bastión de la Escuela jesuita de predicación en el virreinato. Desde su púlpito, el novohispano acumuló rápidamente éxito entre el público capitalino, hasta incluso convertirse, para finales de la década, en una personalidad destacada de la elocuencia sagrada en México.<sup>17</sup> Sin embargo, en el transcurso del año de 1690, la trayectoria ascendente de Avendaño se quebró repentinamente; a consecuencia de un asunto de faldas, el afamado orador fue expulsado de la Compañía de Jesús.<sup>18</sup>

Con 35 años de edad, la expulsión lo obligó, pues, a incorporarse, como simple clérigo, al mercado laboral capitalino, por entonces particularmente competitivo con una demanda de trabajo inferior a una oferta supernumeraria. En ese contexto desfavorable, Avendaño tenía además dos desventajas importantes. Por haberse ajustado únicamente a los criterios jesuitas de promoción, su perfil era bastante pobre en comparación con el de sus nuevos pares. No solo el no-

---

15. Se recurrirá a dos categorías complementarias de fuentes primarias: sermones (impresos o manuscritos) y documentación administrativa.

16. Para los datos biográficos y un análisis más exhaustivo de la figura de Avendaño, se puede consultar Laske, 2018: 145-177.

17. Un correligionario de Avendaño, el jesuita Agustín de Franco, señaló el 12 de enero de 1688, como «atestiguan [de su calidad] los más calificados púlpitos, los más autorizados teatros, los más numerosos concursos, los más entendidos auditorios, y lo que no es menos lo testifica la común voz y aplauso del Pueblo», Avendaño, 1688: [ff. 2v-3r].

18. «Lunes 15, expelieron de la Compañía al Padre Pedro de Avendaño, grande predicador» Robles, 1972, II: 212. El 10 de diciembre de 1688, Avendaño reconoció ante los inquisidores capitalinos haber mantenido relaciones con varias mujeres (AGN, Inquisición, vol. 520, exp. 151).

vohispano no poseía ningún título universitario, sino que carecía del tipo de experiencia valorada para las carreras de los eclesiásticos seculares.<sup>19</sup> Sobre todo, su despido de la orden jesuita le vetaba legalmente el acceso al primer empleador de los sectores clericales, la Corona, la cual proscribía la contratación de los expulsos para sus administraciones.<sup>20</sup> Para Avendaño, estas desventajas comprometían su nuevo horizonte profesional; en respuesta, el exjesuita optó por un exilio temporal en Puebla, donde su clan materno tenía su base social.<sup>21</sup> Durante cinco años, de 1690 a 1695, trabajó como simple clérigo en el obispado angelopolitano, realizando diversas tareas contractuales como la confesión y la predicación.<sup>22</sup>

Luego, a finales de 1695, Pedro de Avendaño decidió probar suerte nuevamente en México. Por un lado, apostó tal vez sobre la capacidad del tiempo para atenuar la dimensión negativa de la expulsión; por otro, aliados cercanos de su linaje acababan de alcanzar puestos claves en la capital novohispana, lo cual funcionó como una ventana de oportunidad para el eclesiástico.<sup>23</sup> Aún vetado por las administraciones oficiales, Avendaño se conformó primero con aceptar las demandas secundarias del mercado laboral de la capital: las contrataciones puntuales de predicadores para los conventos femeninos (véase figura 1). Aunque precarias, estas le permitieron demostrar nuevamente su talento oratorio en México. Gracias a ellas, Avendaño recuperó, pues, en dos años gran parte de su fama de orador sagrado.<sup>24</sup> Pero si bien esta recuperación profesional del exjesuita no lo reconcilió con las instituciones eclesiásticas, lo hizo destacar a los ojos del virrey titular: José de Sarmiento y Valladares, conde de Moctezuma.

Ocupando el cargo desde diciembre de 1696, la figura de Sarmiento era original en dos sentidos.<sup>25</sup> No provenía de la élite nobiliaria castellana, tradicional cantera de altos funcionarios de la Corona, sino de la nobleza gallega. Asimismo, su nombramiento dependió de una dinámica de ascenso social, obtenido gracias a una política matrimonial hábil y contactos en la Corte madrileña. Sin embargo, esta doble singularidad no impidió que el virrey asumiera, apenas lle-

---

19. Aguirre, 2003; Pérez Puente, 2004: 39-71; Tormo Camallonga, 2020: 645-683.

20. Véase nota 4.

21. En particular, su hermano Francisco de Avendaño estaba bien integrado en el obispado. En 1678, había entablado relación con el prelado angelopolitano: «Carta de Francisco de Souza Suárez al obispo Fernández de Santa Cruz para ponerse a su servicio», Manuscritos de la Biblioteca Palafoxiana, 347, n.º 4019. En 1681, había gozado del importante corregimiento de Tepeaca en el obispado (AGN, Reales Cédulas Duplicadas, D30, exp. 1331).

22. Para el período poblano de Avendaño, existen dos sermones impresos y varios manuscritos: Avendaño, 1694; 1695; Biblioteca Nacional de México (BNM), mss. 777. Véase también la carta del virrey conde de Moctezuma al rey: Carta del virrey Moctezuma al rey (AGI, México, 66, r. 3, n.º 64).

23. Laske, 2018: 152.

24. El 16 de junio de 1697, el franciscano Agustín de Vetancurt señaló, por ejemplo, cuanto era un «Predicador tan celebrado», Avendaño, 1697: [f. 4r].

25. Debido al motín de 1692, la figura del predecesor de Sarmiento, el conde de Galve, ha suscitado más interés entre los historiadores. Sobre el conde de Moctezuma, en cambio, los estudios siguen escaseando, pero se pueden consultar en Chiva Beltrán, 2017: 109-25 y Ocaña Ruiz, 2017: 126-139.

gado, los códigos clásicos del clientelismo y del prestigio nobiliario. En este sentido, Sarmiento tomó rápidamente bajo su protección en la Corte virreinal a Pedro de Avendaño. El orador ofrecía al nuevo virrey una doble ventaja. Primero, le permitía congraciarse con el influyente clan del exjesuita. Segundo, la recuperación del afamado predicador funcionaba como una demostración pública de grandeza personal para Sarmiento. Para el exjesuita, constituyó en cambio una fase de mejora para su carrera estancada, cuyos efectos perdurarían más allá de la presencia de su protector en Nueva España.

Durante su gobierno, José de Sarmiento favoreció, en efecto, a su protegido en dos niveles: social y laboral (cuadro 2). A nivel social, el virrey integró a Avendaño en sus círculos cortesanos.<sup>26</sup> Esta inserción en las retículas de allegados de Sarmiento implicó para el novohispano un acceso a información privilegiada, así como una capacidad de intercesión en la Corte. A corto plazo, elevó su grado de utilidad y atracción social en la capital; a medio plazo, le permitió extender, en una medida difícil de medir, sus redes de aliados, conocidos o deudores. En paralelo, el virrey apoyó también directamente al predicador en el mercado laboral capitalino. En julio de 1699, trató de colocarlo en la administración clerical al recomendarlo ante la Corona para una prebenda en el cabildo catedralicio. El 10 de julio, el conde de Moctezuma redactó en este sentido una carta de recomendación para los consejos madrileños, en la cual no dudaba en mentir sobre las causas de la expulsión de Avendaño de la Compañía de Jesús.<sup>27</sup> De acuerdo con la legislación, el proceder no suscitó obviamente ninguna respuesta de Madrid, el perfil del predicador siendo proscrito por la Corona.

No obstante, la protección de Juan de Sarmiento fue más efectiva a nivel local; en el espacio de unos meses, provocó en efecto un aumento significativo en México de la demanda de sermones para el novohispano, que salió de su confinamiento profesional en el ámbito de los conventos femeninos (figura 2). Primero, el virrey se dedicó directamente a obtener púlpitos para su protegido. Además de atribuirle sermones en la capilla del Palacio Real o en la de Jesús María, intercedió ante algunos de sus clientes, como Juan de Osorio Crespo, rector del Colegio de Letrán, donde Pedro de Avendaño predicó el 21 de junio de 1699.<sup>28</sup> Segundo, el favor público del virrey produjo una dinámica mimética en la capital. Ya sea para atraer al conde y su séquito o como marca de adhe-

---

26. Por ejemplo, en octubre de 1699, Avendaño manifestó su cariño al médico del virrey, Andrés Cesarini, quien había llegado a la Nueva España con el séquito de su jefe, dedicándole un sermón: «prosigua Vmd. a favorecer a este su Amigo y servidor», Avendaño, 1699: [f. 3v]; «Debo a Vmd muchas pláticas: porque por su amor y cariño le debo aun en sana salud muchas visitas», Idem: [f. 1v]. Cesarini fue registrado con Sarmiento (AGI, Contratación 5458, n.º 1, r. 27).

27. «Aunque este sujeto, salió de la Compañía de Jesús estoi informado de los prelados, que no asido por otra causa, que la de la falta de salud y [¿provizion?] de sustentar a su madre» (Carta del virrey Moctezuma al rey en AGI, México 66, r. 3, n.º 64: [ff. 2v-3r]).

28. El 9 de abril de 1699, el exjesuita ya había predicado seis veces en el Palacio Real: «Oy la segunda y la sexta! la sexta que, sin pretensión, ni mérito propio subo a la gravedad deste puesto» (Biblioteca Nacional de México (BNM), ms. 779, f. 294.r). El Jesús María era bajo patronazgo regio, lo cual lo ponía bajo la jurisdicción del virrey. Sobre el Colegio de San Juan de Letrán, desde el 7 de marzo de 1698, su rectorado en manos de Juan de Osorio Crespo, un cliente del conde tal como lo señaló en su relación de méritos (AGI, Indiferente 213, n.º 61, f. 1r).

sión a la moda cortesana, diversas instituciones religiosas contrataron al exjesuita, desconociendo finalmente el ostracismo impuesto por las autoridades arzobispales en torno a su figura.<sup>29</sup> En el corto período de cuatro años, de 1697 a 1701, la situación profesional del orador mejoró de manera acelerada. Además de multiplicarse la demanda de sus sermones (vertiente cuantitativa), la reputación de Avendaño creció hasta el punto de llevarlo a pronunciar, en junio de 1701, el panegírico del último soberano Habsburgo (vertiente cualitativa). La velocidad de progresión del novohispano no habría sido posible desde las carreras de las administraciones bajo patronazgo real. Regidas por una lógica de *cur-sus honorum*, estas implicaban, por una parte, ascensos lentos y graduales a cargos contiguos en la cadena jerárquica. Por otra, su ventaja acumulativa era menor; las promociones en el ámbito administrativo no permitían acumular las mismas tasas de reputación y fama que el éxito en el ámbito cortesano.<sup>30</sup>

**Cuadro 2.** Beneficios proporcionados por el conde de Moctezuma.

Niveles del favor	Tipo de beneficios	Consecuencias inmediatas	Consecuencias posteriores
Social	Integración a redes	Aumento de la influencia	Mejora de la inscripción social
	Acceso a información privilegiada		
	Capacidad de intercesión informal		
Professional	Atribución directa de púlpitos	Aumento de la demanda de sermones	Mejora de la posición laboral
	Atribución indirecta de púlpitos		

Fuente: Elaboración propia.

Tras cinco años en el cargo, el gobierno del conde de Moctezuma llegó a su fin en noviembre de 1701, como consecuencia de la guerra de Sucesión.<sup>31</sup> Partidario de los Borbones, Sarmiento optó por una vuelta anticipada en España. De manera provisoria, el virrey fue sustituido por Juan de Ortega y Montañés. Antiguo inquisidor y arzobispo de México, Ortega y Montañés asumió el gobierno virreinal con la voluntad de asentar su poder apartando de los círculos palaciegos a algunos importantes clientes del virrey saliente, aliados cercanos del clan de Pedro de Avendaño.<sup>32</sup> Para este, la salida de Sarmiento a Madrid y el

29. Por ejemplo, la iglesia parroquial de la Veracruz el 3 de febrero de 1699 (BNM, ms. 779).

30. Para el concepto de ventaja cumulativa en el campo intelectual, nos basamos en Merton, 1988: 606-623 y su denominado efecto Mateo, usado más recientemente también por Menger, 2014: 481-493.

31. El 13 de mayo de 1702, el conde de Moctezuma abandonó definitivamente la capital, luego de haber dejado desde noviembre de 1701 su cargo al arzobispo de México, Juan de Ortega y Montañés, Robles, 1972, III: 217.

32. Se trató de los hermanos Manuel y Juan de Escalante y Mendoza. Sobre Ortega y Montañés, Aguirre 2008: 75-114 ha analizado su accionar político y clientelista.

**Figura 1.** Concentración de la actividad de Avendaño en los conventos de monjas, 1695-1697<sup>33</sup>



Fuente: Elaboración propia a partir de Avendaño, 1698, 1699, 1701; BNM. mss. 777-779.

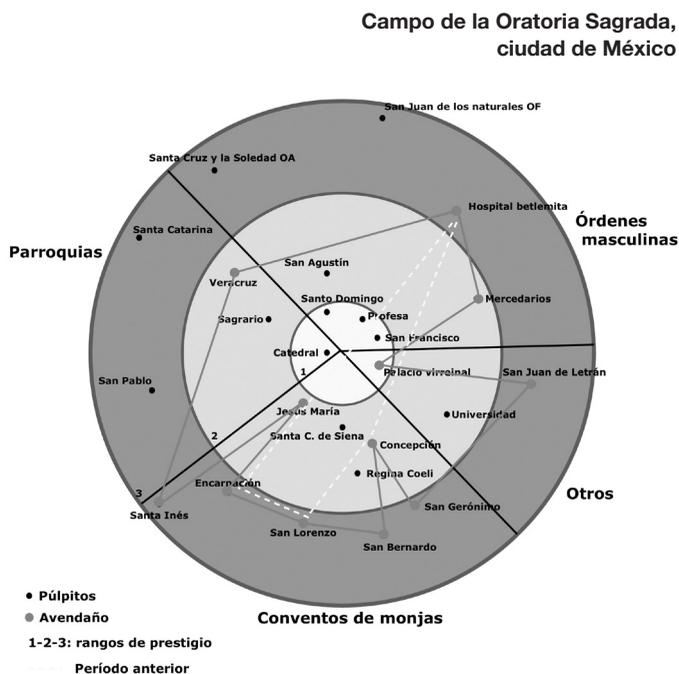
declive de sus socios en México significaron pues el alejamiento de la esfera cortesana y el regreso hacia la oferta laboral de los conventos femeninos (figura 3). Pero, si bien el novohispano lo deploró, tampoco implicaron un nuevo comienzo para el novohispano; por el contrario, Avendaño conservó, del favor virreinal, duraderos beneficios.

Primero, el paso por la Corte permitió a Avendaño constituir una red de amigos, aliados o conocidos influyentes, que no se desvaneció con el final del gobierno de su protector. Tras la salida de Sarmiento, estas poderosas retículas no dudaron en movilizarse para apoyarlo, incluso en contra de las decisiones de su sucesor Ortega y Montañés. En octubre de 1703, el prelado intentó en efecto alejar de México al famoso orador. Por entonces, este acababa de salir de una polémica intelectual que lo había opuesto con éxito al arcediano del cabildo catedral, el vasco Diego de Suazo y Coscojales.<sup>34</sup> En defensa de la autoridad de su dignatario, Ortega y Montañés suspendió, el 12 de octubre, las licencias

33. Para la jerarquización de los conventos, nos hemos basado en Muriel, 1946; Ramos Medina, 1995.

34. Herrera, 2009: 191-206; Laske, 2017: 6-36; López Quiroz, 1996: 7-53.

**Figura 2.** Ensanchamiento y elevación de la actividad oratoria de Avendaño, 1698-1701



Fuente: Elaboración propia a partir de Avendaño, 1698, 1699, 1701; BNM. mss. 777-779.

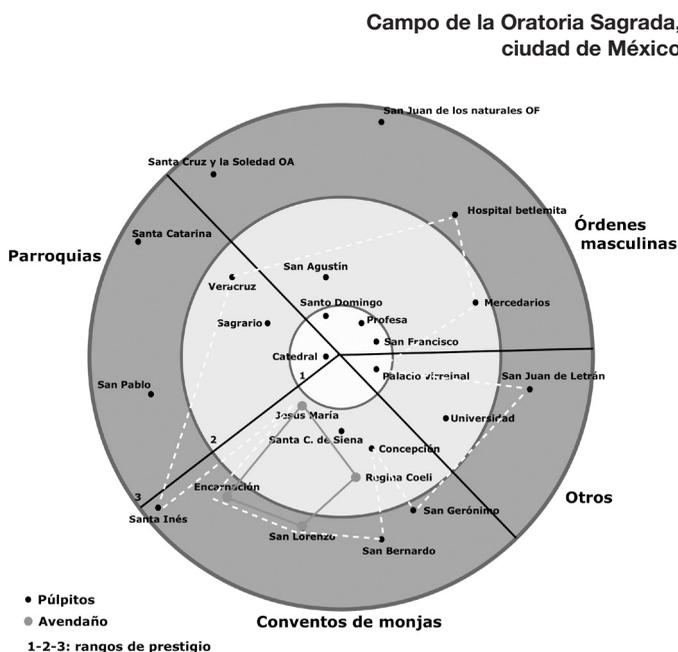
eclesiásticas de Avendaño y exigió su salida del arzobispado.<sup>35</sup> Sin embargo, el novohispano ya no era el mismo clérigo que había regresado, en 1695, de un exilio poblano como simple predicador de conventos femeninos. Al contrario, luego de cinco años en la Corte virreinal, contaba ya con numerosos defensores y deudores, capaces de ampararlo ante las más altas autoridades. En ese sentido, el prelado no pudo imponer sus medidas, las cuales permanecieron sin efecto; pese al orden de extrañamiento de Ortega y Montañés, Pedro de Avendaño siguió evolucionando y predicando en la capital virreinal.<sup>36</sup>

Segundo, el novohispano salió de su período cortesano con un alto grado de reconocimiento, que resistió también a la salida del virrey Juan de Sarmiento. Si bien le tocó replegarse nuevamente sobre las ofertas laborales de los conventos femeninos, Avendaño no decayó en la jerarquía conventual. Al contrario, el orador se mantuvo a un nivel profesional elevado (figura 3). Además de seguir

35. «Hoy se ha dicho que el señor arzobispo ha suspendido de predicar, confesar y decir misa a D. Pedro de Avendaño, D. Pedro Muñoz de Castro y D. Francisco de Palavicino, por ser expulsos de la Compañía y manda se vayan del arzobispado», Robles, 1972, III: 290.

36. El 8 de mayo de 1704, apenas ocho meses después de la directiva del arzobispo, Avendaño estaba predicando por ejemplo en el convento de la Encarnación (BNM, ms. 779).

**Figura 3.** Nuevo retraimiento a los conventos de monjas, 1703-1705



Fuente: Elaboración propia a partir de BNM. mss. 777-779.

predicando en el Jesús María, bajo patronazgo real, fue contratado por el convento de Regina Coeli, el cual constituía uno de los primeros establecimientos monacales para la élite femenina del virreinato.<sup>37</sup> Sobre todo, el grado de prestigio y de consenso público en torno a su figura empujó a los jesuitas, a su muerte el 3 de marzo de 1705, a recuperar sus restos para enterrarlos en la Casa Profesa, la cual había abandonado quince años antes, en medio del escándalo, para ocultarse en Puebla.<sup>38</sup> A cuatro años de la salida de su protector, el virrey Juan de Sarmiento, el estatus de Avendaño seguía alto en México.

Luego de su inesperada expulsión de la Compañía de Jesús, el novohispano Pedro de Avendaño fue desplazado hacia el clero secular y su mercado laboral. Desaventajado por un currículo pobre según las lógicas seculares, Avendaño tampoco podía pretender a los cargos de la administración eclesiástica por su condición de expulso. En un primer tiempo, esta situación lo obligó a li-

37. El 4 de octubre de 1704, Avendaño predicó un sermón en el Regina Coeli, destacado convento capitalino. Pocos días después, el 26 de octubre, predicó otro sermón en el Jesús María (BNM, ms. 779). Sobre el convento del Regina Coeli, Muriel, 1946, señala su preeminencia en el ámbito capitalino.

38. «En tres de marzo de mil setecientos y cinco murió el Ldo. D. Pedro de Avendaño Suárez de Souza, presbítero: recibió los santos sacramentos. Vivía en la Pilaseca. Se enterró en la Casa Profesa» (Registro de Difuntos del Sagrario Metropolitano, años 1693-1714, f. 288v).

mitarse a las ofertas secundarias del mercado laboral: los sermones para los conventos femeninos. En un segundo tiempo, el éxito de su oratoria sacra le abrió las puertas del Palacio virreinal. Gracias a la protección del conde de Moctezuma, la trayectoria de Avendaño experimentó entonces una progresión rápida. En unos cuatro años, el favor del virrey le permitió aumentar considerablemente su valor como predicador, así como la calidad de su inscripción social, dos ventajas que el novohispano conservaría incluso más allá de la vuelta de Sarmiento a España.

#### 4. El orador jesuita José de Buendía y el virrey conde de la Monclova en Lima (1689-1704)

Nacido en 1644 en la diócesis limeña, el religioso José de Buendía se benefició también en Perú de la protección de un virrey peninsular, el cual propulsó su carrera en el espacio de algunos años, de manera muy similar a Avendaño.<sup>39</sup> Como su par novohispano, Buendía ingresó en la Compañía de Jesús, el 23 de enero de 1659. Tras el período de escolaridad, de 1659 a 1672, el limeño fue destinado por sus superiores a la predicación en la capital del virreinato peruano. Destacado representante de la Escuela de retórica jesuita, alcanzó rápidamente un grado elevado de consagración para convertirse en un predicador cotizado en el escenario urbano durante la década de 1680.<sup>40</sup> Sin embargo, esta temprana fama no le valió el reconocimiento de sus superiores ni la distinción de los sectores académicos. Por diversas razones, su jerarquía no hizo coincidir su éxito oratorio con su lugar en el organigrama de la Provincia ignaciana. Durante el período, no solo el predicador se estancó en una posición de simple operario, sino que los informes internos enviadas por las autoridades provinciales a Roma sobre sus capacidades siguieron siendo relativamente mediocres.<sup>41</sup> De manera similar, los sectores intelectuales capitalinos no le manifestaron ninguna deferencia particular (véase cuadro 3). Ahora bien, si no tuvo efectos visibles con sus correligionarios ni con el grupo intelectual, la celebridad urbana de Buendía lo hizo destacar, como Avendaño, a los ojos del virrey de turno, Melchor Portocarrero, conde la Monclova.

---

39. Para un acercamiento más exhaustivo a la figura de Buendía y los datos biográficos, se puede consultar el trabajo de Laske, 2019: 85-123.

40. Según sus comentaristas: «cada día aplaudimos en los Púlpitos desta Corte» (Buendía, *Sudor, y lágrimas de María Santísima*, [f. 1r]); «antorcha del amor divino en la predicación, venera hoy Lima en la grande Compañía de Jesús, siendo entre todos el primogénito su Autor», Buendía, 1693a, [f. 6v]; «en tumultuarios concursos han logrado tan veces el beneficio de sus voces en los pulpitos y en las plazas de Lima», Buendía, 1693b, [27r], «la destreza tan conocida como aplaudida», Buendía, 1701: [f. 4r].

41. Para el cargo de operario, nos basamos en los catálogos de la Provincia peruana: Archivum Romanum Societatis Iesu (ARSI) (Catálogos de la Provincia Peruana, Perú 4-11). Además, los provinciales jesuitas tenían la obligación de calificar secretamente a sus subordinados para luego remitir la información a la curia general en Roma. Para las calificaciones de Buendía en 1690: «judicium: mediocre, prudencia: mediocre» (ARSI, Catálogo secreto de 1690, Perú 6).

En el cargo desde agosto de 1689, el conde de la Monclova pertenecía a un linaje secundario de una vieja dinastía nobiliaria, la Casa de Portocarrero.<sup>42</sup> Si bien este perfil lo diferenciaba del conde de Moctezuma, ambos asumieron, no obstante, la misma inclinación por la oratoria sagrada. Como José de Sarmiento en la Nueva España, Portocarrero recuperó en beneficio propio la fama urbana de José de Buendía, abriéndole rápidamente las puertas de su Corte. Como para su par gallego, se trataba, en gran parte, para el nuevo virrey de crear nexos nuevos en Lima y, al mismo tiempo, manifestar su grandeza atrayendo a sus círculos a un orador distinguido por el público capitalino. A ojos de la ciudad, el gesto era tanto más valioso cuanto que el anterior virrey, el duque de la Palata, había favorecido durante sus ocho años al frente del virreinato a un predicador peninsular, llegado de España en su comitiva.<sup>43</sup>

Si bien Portocarrero disponía, en cuanto virrey, de diferentes recursos para favorecer a sus clientes y allegados, la adscripción regular de Buendía condicionaba con todo el marco de su patronazgo. Como jesuita, el orador limeño dependía de mecanismos de promoción propios de la Compañía de Jesús, sobre los cuales el virrey no tenía ninguna competencia directa. Como el conde de Moctezuma en México, Portocarrero poseía, ahora bien, una importante capacidad de protección de orden oficioso. Así pues, los efectos de su favor siguieron por lo general una pauta informal, similar a la del virrey novohispano.<sup>44</sup>

A nivel laboral, la protección de Portocarrero suscitó el aumento paralelo del prestigio profesional de José de Buendía. En 1692, por ejemplo, el jesuita fue contratado para pronunciar, en la catedral de Lima, un sermón oficial de la Monarquía: las honras a los soldados del rey.<sup>45</sup> Luego, en 1701, redactó el relato de las ceremonias realizadas, en Lima, en honor a Carlos II, organizadas por el conde de la Monclova, en el contexto agitado de la guerra de Sucesión. Sobre todo, el favor virreinal provocó el reposicionamiento favorable de Buendía dentro de la Provincia jesuita de Perú. A partir de su inscripción en el medio cortesano, el jesuita no solo obtuvo un acceso privilegiado a los asuntos gubernamentales, sino que también se benefició de una alta capacidad de intercesión en los círculos de poder. De buena o mala gana, esta doble ventaja lo convirtió, para sus superiores ignacianos, en un elemento influyente, a tener en cuenta por la institución. En consecuencia, las autoridades provinciales lo calificaron, por primera vez, de manera positiva en las evaluaciones de 1696 para la curia general en Roma.<sup>46</sup> A pocos meses de diferencia, lo nombraron incluso cronista oficial de la

---

42. Sobre el virrey conde de la Monclova, se puede consultar a Holguera Cabrera, 2017: 91-104 y Rodríguez Garrido, 2004: 455-472.

43. Se trató del jesuita Francisco López, confesor del duque de la Palata. Predicó numerosos sermones importantes, de los cuales varios fueron publicados, López, 1681a; 1681b; 1685.

44. Según los inquisidores, el jesuita mantuvo «gran inclusión [...] con el Virrey Conde de la Monclova quien [...] le mantuvo en esta ciudad, en la frecuente asistencia de su Palacio de día y de noche» (Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición 1648, exp. 20, f. 2r).

45. Buendía, 1693.

46. «juicio bueno, prudencia buena, experiencia bastante» (ARSI. Catálogo secreto de 1690, Perú 6).

Provincia.<sup>47</sup> Luego, durante la Congregación provincial de 1699, fue designado secretario.<sup>48</sup> En paralelo, cuando por motivos disciplinarios, las autoridades jesuitas trataron de apartarlo de Lima, el propio Buendía no dudó en apelar directamente a su protector, el conde de la Monclova, para que se suspendieran las directivas.<sup>49</sup>

La cercanía de Buendía con Portocarrero tuvo también efectos a nivel de la intelectualidad virreinal. Así como favoreció su ascenso en la institución ignaciana, el favor virreinal provocó la reconfiguración positiva de la inscripción del jesuita en la esfera erudita capitalina. Antes de su incorporación al ámbito cortesano, Buendía había destacado poco entre sus pares. Además de simple operario de su Provincia, su especialización en la oratoria sagrada constituía un ejercicio menor para los sectores letrados frente a otras actividades, como la docencia, o géneros, como la teología. Dentro de la Provincia jesuita, otros correligionarios suyos gozaban en cambio de una amplia aceptación entre los eruditos, la cual se manifestaba en aprobaciones y licencias para publicar. Sin embargo, a partir de 1689, José de Buendía comenzó, por primera vez, a verse solicitado también para validar con su nombre diferentes obras (véase cuadro 3). Para la gente de pluma en Lima, solicitar y obtener la aprobación del protegido del virrey significaba a la vez colocarse bajo su beneplácito y sumarse potencialmente a sus redes de clientes. Hasta la muerte de Monclova en 1705, Buendía llegó a ser, con cinco pareceres, el jesuita más requerido en Lima por los letrados.<sup>50</sup>

Cuando Melchor Portocarrero murió en septiembre de 1705 en Lima, el orador designado para pronunciar su panegírico ante las primeras autoridades virreinales fue José de Buendía.<sup>51</sup> Al igual que Avendaño en los funerales de Car-

**Cuadro 3.** Diferencia entre aprobaciones para publicar redactadas por dignatarios jesuitas en Lima.

	<b>Aprobaciones dadas (1670-1688)</b>	<b>Aprobaciones dadas (1689-1705)</b>
Diego de Eguíluz SJ	6	4
Nicolás de Olea SJ	3	4
José de Buendía SJ	0	5

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Medina (1904).

47. Sobre el desempeño historiográfico de Buendía, se puede consultar el artículo de Millar Carvacho, 2018: 572-577.

48. Vargas Ugarte, 1963, II: 311.

49. Según los inquisidores: «el Virrey Conde de la Monclova quien contra la determinación de sus preladados le mantuvo en esta ciudad» (AHN, Inquisición 1648, exp. 20, f. 2r).

50. Entre 1690 y 1705, Olea y Eguíluz firmaron respectivamente cuatro aprobaciones. Olea falleció en 1705 y Eguíluz en 1704. Como paratextos, las aprobaciones o pareceres para publicación constituyeron piezas importantes tanto para la impresión legal (aspecto práctico) como para la recepción intelectual de las obras (aspecto público). Para la importancia de los paratextos, véase Pérez González, 2021: 635-675.

51. «Asistió de duelo toda su familia, hasta el sábado 3 de octubre, en que se hicieron las honras con el mismo concurso de nobleza, religiones, colegios, universidades, Cabildos, tribunales y Real Audiencia. Cantó misa el señor deán y predicó el M. R. P. M. Joseph de Buendía, de la Compañía de Jesús», Firbas, 2017: 350.

los II en México, el jesuita desempeñó un papel destacado, que le situó en el centro de la legitimidad del régimen. Tras varios años de favor virreinal, Buendía era pues una personalidad clave en la capital limeña. De ser una figura mediana de su Provincia, sin reconocimiento erudito importante, pasó a dignatario de su orden con una dimensión intelectual destacada en Lima, gracias a la protección del conde de la Monclova. Luego, la muerte de este y su sustitución, en julio de 1707, por el marqués de Castellosrius no afectaron inmediatamente la condición del predicador, que se mantuvo en los círculos privilegiados en los que Portocarrero lo había introducido. Unos meses después, en 1708, su hermano menor se casaría en Lima con la hija de Juan de Soto y Vaca, caballero de Alcántara y marqués de Selva Hermosa.<sup>52</sup>

## 5. Conclusión

Más allá de sus figuras singulares, los casos de Pedro de Avendaño y de José de Buendía señalan la envergadura que podía alcanzar el apoyo virreinal para los eruditos eclesiásticos tanto en la Nueva España como en el virreinato peruano. Con la protección de los condes de la Monclova y de Moctezuma, los dos eclesiásticos no solo acumularon diferentes tipos de beneficios, sino que también lo hicieron de manera más rápida que en otras vías. Para Pedro de Avendaño en México, el favor virreinal ensanchó su inscripción en el mercado laboral capitalino, atrayéndole más contrataciones, así como aumentó su capital social. A José de Buendía en Lima, le permitió incluso renegociar su posición dentro de la institución jesuita. Asimismo, lejos de ser inmediatamente reversible, la protección de los virreyes tuvo efectos duraderos, que no fueron suspendidos por los cambios gubernamentales. En ese sentido, Avendaño pudo resistir a los embates del virrey siguiente, Juan de Ortega y Montañés. Por su parte, Buendía siguió evolucionando después de la muerte de su valedor dentro de los círculos de la élite capitalina.

Tanto en México como en Lima, la protección de los virreyes constituyó una vía de promoción paralela a la vía administrativa de las burocracias del Estado regio, que podía dar resultados tanto rápidos como duraderos. Ahora bien, si tuvo impactos innegables, el favor virreinal también implicaba algunas desventajas. Primero, en los casos estudiados aquí, se limitó al registro de la informalidad laboral; tanto Avendaño como Buendía ganaron en capital social, prestigio urbano y poder informal, pero no obtuvieron cargos oficiales —el uno por ser expulsado, el segundo por ser jesuita—, lo cual dificulta también la investigación. Segundo, a diferencia del patronazgo regio y de la vía administrativa, la protección virreinal no podía, por razones de capacidad de retribución, incluir a un gran número de beneficiarios. Tercero, con relación a y a consecuencia del pun-

---

52. En 1708, José de Buendía Pastrana Corchado casó con Francisca Teresa Soto y Puente, Vargas Ugarte, 1948: 17. Para la obtención del título de Caballero de Alcántara: AHN. OM-caballeros de Alcántara. Exp. 1455.

to precisamente, los virreyes estudiados aquí tendieron a patrocinar a eruditos eclesiásticos ya destacados, como lo fueron Avendaño y Buendía, lo cual limitaba su impacto sobre trayectorias incipientes.

## Bibliografía

- AGUIRRE, Rodolfo (2003). *El mérito y la estrategia: clérigos, juristas y médicos en la Nueva España*. México: UNAM.
- AGUIRRE, Rodolfo (coord.) (2004). *Carrera, linaje y patronazgo: clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*. México: UNAM.
- AGUIRRE, Rodolfo (2008). «De las aulas al cabildo eclesiástico: familiares, amigos y patrones en el arzobispado de México, 1680-1730». *Tzintzun*, 47, págs. 75-114.
- AGUIRRE, Rodolfo (coord.) (2014). *Espacios de saber, espacios de poder: iglesia, universidades y colegios en Hispanoamérica siglos XVI-XIX*. México: UNAM/Iberoamericana Vervuert Editorial.
- ANDÚJAR, Francisco (2019). «Controlar sin reformar: la corrupción de los virreyes de Indias en el siglo XVII». *Memoria y civilización*, 22, págs. 317-342.
- ARRANZ LARA, Nuria (2000). *Instituciones de derecho indiano en la Nueva España*. Quintana Roo: Editorial Norte-Sur.
- AVENDAÑO, Pedro (1694). *Sermón de N.S.S.P. y Señor San Pedro, príncipe de la Iglesia*. México: Imp. Juan Guillena Carrascoso.
- AVENDAÑO, Pedro (1695). *Sermón del Domingo de Ramos, que en la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Ángeles predicó D. Pedro de Avendaño Suares de Sousa*. México: Imp. Juan Guillena Carrascoso.
- AVENDAÑO, Pedro (1697a). *Sermón del primer día de Pasqua, del Espíritu Santo, en su Hospital de México*. México: Imp. Juan Guillena Carrascoso.
- AVENDAÑO, Pedro (1697b). *Sermón de la esclarecida virgen, y ínclita martyr de Christo Sta Bárbara*. México: Imp. Juan Guillena Carrascoso.
- AVENDAÑO, Pedro (1697c). *Sermón de San Miguel Arcángel, príncipe de todos los ángeles que en la fiesta titular*. México: Imp. Juan Guillena Carrascoso.
- AVENDAÑO, Pedro (1698). *Sermón de San Eligio, obispo de Noyons, que hizo D. Pedro de Avendaño Suarez de Soussa*. México: Imp. Herederos Viuda Calderón.
- AVENDAÑO, Pedro (1699). *Sermón del doctor Máximo S Gerónimo que en la fiesta titular que sus religiosissimas hijas le celebran*. México: Imp. Juan Guillena Carrascoso.
- AVENDAÑO, Pedro (1701). *Oración fúnebre panegírica, que en las honrras, que celebró a la Magestad*. México: [sin impresor].
- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier (2020). «Los virreyes del Perú y los letrados regnícolas en el siglo XVII». En: GAUDIN Gaudin (coord.). «Que aya virrey en aquel reyno»: *vencer la distancia en el Imperio español*. Madrid: Ediciones Polifemo, págs.147-193.
- BERNAL GÓMEZ, Beatriz (2015). «El derecho indiano, concepto, clasificación y características». *Ciencia jurídica*, 4 (7), págs. 183-193.
- BUENDÍA, José (1676). *Sudor, y lágrimas de María Santísima en su santa imagen de la Misericordia*. Lima: Imp. Juan Quevedo.
- BUENDÍA, José (1693). *Oración fúnebre en honrras de los soldados españoles difuntos*. Lima: Imp. José de Contreras.
- BUENDÍA, José (1701). *Oración fúnebre, que a las honrras del venerable padre fray Francisco Camacho: religioso de nuestro padre San Juan de Dios*. Lima: Imp. José de Contreras.

- BOTTCHER, Nikolaus (2011). *El peso de la sangre: limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*. México: Colegio de México.
- BUSCHGES, Christian (2012). «La corte virreinal como espacio político. El gobierno de los virreyes de la América hispánica entre monarquía, élites locales y casa nobiliaria». En: CARDIM Joan-Lluís (ed.). *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, págs. 319-344.
- CAÑEQUE, Alejandro (2005). «De parientes, criados y gracias. Cultura del don y poder en el México colonial (siglos XVI-XVII)». *Histórica*, 29, págs. 7-42.
- CHIVA BELTRÁN, Juan (2017). «Sarmiento de Valladares: el fin de la casa de Austria». *Anales del Museo de América*, 25, págs. 109-125.
- CHOCANO, Magdalena (2000). *La fortaleza docta. Elite letrada y dominación social en Méjico colonial (siglos XVI-XVII)*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- ENRÍQUEZ, Lucrecia (2005). *De colonial a nacional: La carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- ESCAMILLA, Iván (2011). *Los intereses malentendidos. El Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*. México: UNAM.
- FIRBAS, Paul y RODRÍGUEZ GARRIDO, José Antonio (2017). *Diario de noticias sobresalientes (1700-1711)*. Nueva York: IDEA/IGAS.
- FRUTTA, Emiliano (2002). «Limpieza de sangre y nobleza en el México colonial: la formación de un saber nobiliario (1571-1700)». *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 39, págs. 217-235.
- GUIBOVICH PÉREZ, Pedro (2019). «La ciudad letrada en el virreinato peruano (1680-1750): Balance historiográfico». En: LAVALLE Bernard (ed.). *Los virreinos de Nueva España y del Perú (1680-1740): Un balance historiográfico*. Madrid: Casa de Velázquez, págs. 119-131.
- HERA, Alberto de la (1992). *Iglesia y Corona en la América española*. Madrid: MAPFRE.
- HERRERA, Arnulfo (2009). «Los traspies de un sermón famoso». En: ARRELANO Ignacio (coord.). *Poesía satírica y burlesca en la Hispanoamérica colonial*. México: Iberoamericana, págs. 191-206.
- HOLGUERA CABRERA, Antonio (2017). «La galería pictórica del III conde de la Monclova (1690-1705)». *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 48, págs. 91-104.
- JIMÉNEZ, Ismael (2017). «Abusos en la corte limeña. Algunos estudios de casos sobre la corrupción en el siglo XVII». En: *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI - XVIII)*. Almería: Universidad de Almería, págs. 267-287.
- LASKE, Trilce (2017). «La instrumentalización pública del patriotismo: una controversia intelectual en México (1703)». *Secuencia*, 99, págs. 6-36.
- LASKE, Trilce (2018). «Una alternativa al *cursus honorum* clerical: Pedro de Avendaño y la especialización profesional (1695-1705)». *Signos Históricas*, 40, págs. 145-177.
- LASKE, Trilce (2019). «*Cursus honorum* y consagración profana: dos letrados jesuitas en Lima, José de Aguilar (1652-1707) y José de Buendía (1644-1727)». *Cuadernos de Historia*, 51, págs. 85-123.
- LEÓN ZAVALA, Jesús Fernando (2002). «El Real Patronato de la Iglesia». *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México*, págs. 287-306.
- LÓPEZ, Francisco (1681a). *Sermón náutico y congratatorio en el más feliz día*. Lima: Imp. Luis Lira.
- LÓPEZ, Francisco (1681b). *El sueño de Joseph en el viage de los Exc. SS. Duques de la Palata*. Lima: Imp. Luis Lira.
- LÓPEZ, Francisco (1685). *Sermón congratatorio, histórico y apologético, que predicó en la Iglesia de S. Domingo de la Ciudad de Lima*. Lima: Imp. Contreras.

- LÓPEZ QUIROZ, Artemio (1996). «El P. Avendaño y la reyerta criolla». En: LARA, Ángeles. *Retóricas verbales y no verbales*. México: UNAM, págs. 7-53.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José (2014). «La articulación de la monarquía hispana a través del sistema de corte». En: *Actas de las novenas Jornadas Internacionales de Historia de España*. Buenos Aires: Fundación para la Historia de España, págs. 32-64.
- MEDINA, José Toribio (1904). *La imprenta en Lima*. Santiago de Chile: impreso y grabado en casa del autor.
- MENGER, Pierre-Michel (2014). *Le travail créateur, s'accomplir dans l'incertain*. París: Seuil.
- MERTON, Robert K. (1988). «The Matthew Effect in Science, II Cumulative Advantage and the Symbolism of Intellectual Property». *ISIS*, 79, págs. 606-623.
- MILLAR CARVACHO, René (2008). «Configuración y reconfiguración de una imagen de santidad. Hagiografías sobre el jesuita limeño Francisco del Castillo (siglos XVII-XX)». *Hispania Sacra*, 70 (142), págs. 569-584.
- MILLAR CARVACHO, René (2018). «Configuración y reconfiguración de una imagen de santidad. Hagiografías sobre el jesuita limeño Francisco del Castillo (siglos XVII-XX)». *Hispania Sacra*, 70, págs. 569-584.
- MORENO CEBRIÁN, Alfredo (2004). *El «premio» de ser virrey: los intereses públicos y privados del gobierno virreinal en el Perú de Felipe V*. Madrid: CSIC.
- MURIEL, Josefina (1946). *Conventos y monjas en la Nueva España*. México: Editorial Santiago.
- OCAÑA RUIZ, Sonia I. (2017). «De Japón a España, vía Nueva España el virrey Sarmiento y Valladares y los enconchados novohispanos». *Anales del Museo de América*, 25, págs. 126-139.
- PERALTA, Víctor (2019). «Las élites peruanas y novohispanas (1700-1730): Reflexiones a partir de la reciente historiografía modernista». En: LAVALLE, Bernard (ed.). *Los virreinos de Nueva España y del Perú (1680-1740): Un balance historiográfico*. Madrid: Casa de Velázquez, págs. 47-61.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Andrea Mariel (2021). «La aprobación de libros en la literatura novohispana de los siglos XVII y XVIII: la censura como ejercicio intelectual». *Nueva revista de filología hispánica*, 69, págs. 635-675.
- PÉREZ PUENTE, Leticia (2004). «Alonso de Cuevas Dávalos: arzobispo místico, criollo docto y dócil». En: AGUIRRE, Rodolfo (ed.). *Carrera, linaje y patronazgo: clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*. México: UNAM, págs. 39-71.
- RAMA, Ángel (1984). *La ciudad letrada*. Hanover: Ediciones del Norte.
- RAMÍREZ BARRIOS, Julio Alberto (2020). «La corte virreinal en el Perú colonial: Recursos cancillerescos para el ejercicio del poder». En: GAUDIN, Guillaume. «Que aya virrey en aquel reyno»: *vencer la distancia en el Imperio español*. Madrid: Ediciones Polifemo, págs. 305-337.
- RAMOS MEDINA, Manuel (1995). *Conventos de monjas: fundaciones en el México virreinal*. México: Conдумex.
- Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias* (1998). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Boletín Oficial del Estado.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (2011). *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Akal.
- ROBLES, Antonio (1972). *Diario de sucesos notables*. México: Porrúa.
- RODRÍGUEZ GARRIDO, José Antonio (2000). «La voz de las Repúblicas: poesía y poder en la Lima de inicios del XVIII». En: MAZZOTI, José Antonio (ed.). *Agencias criollas: la ambigüedad colonial en las letras hispanoamericanas*. Pittsburgh: University of Pittsburgh, págs. 249-264.

- RODRÍGUEZ GARRIDO, José Antonio (2004). «Lorenzo de las Llamosas y el pensamiento criollo en el Perú a fines del siglo XVIII». En: KOHUT, Karl (ed.). *La formación de la cultura virreinal, II: El siglo XVII*. Frankfurt/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, págs. 455-472.
- ROSENMULLER, Christoph (2008). *Patrons, Partisans and Palace Intrigues: the Court Society of Colonial Mexico, 1702-1710*. Calgary: The University of Calgary Press.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis (1980). *Los tribunales de la Nueva España: antología*. México: UNAM.
- TORMA CAMALLONGA, Carlos (2020). «De Habsburgos a Borbones. Legistas y canonistas en la Real Universidad de México». *Historia mexicana*, 70 (2), págs. 645-683.
- VARGAS UGARTE, Rubén (1948). *Títulos nobiliarios en el Perú*. Lima: Compañía de Impresiones y Publicidad.
- VARGAS UGARTE, Rubén (1963). *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*. Burgos: Imprenta Aldecoa.
- ZAMORA NAVIA, Patricio (2010). «Cortes virreinales y monarquía hispánica: notas sobre los orígenes madrileños del poder real, virreinal y cortesano en el siglo XVI». *Intus Legere Historia*, 4 (1), págs. 95-106.

## **El paper de la protecció virregnal a Hispanoamèrica pels lletrats: proposta per a una nova aproximació (1690-1705)**

**Resum:** Aquest article estudia la protecció dels lletrats de les Índies per part dels virreis a finals del segle XVII. Pretén discutir la lectura historiogràfica clàssica que atribueix als virreis indians un poder de protecció menor respecte a la gent de saber. S'aborden dues figures destacades, procedents tant de la Nueva España com del Perú, les trajectòries de les quals es van veure afectades fonamentalment per la seva proximitat i el tracte amb els virreis.

**Paraules clau:** Imperi hispànic, història intel·lectual, mecenatge, virreis, intel·lectuals.

### **The role of viceregal protection in the Indies for the literate sectors: proposal for a new approach (1690-1705)**

**Abstract:** This article deals with the protection of preachers in the Indies by the viceroys, at the end of the 17th century. It aims to discuss the classical historiographic reading that attributes to the Indian viceroys a lesser power of protection with respect to the people of knowledge. For this reason, he resorts to two prominent figures, from both New Spain and Peru, whose careers were favorably affected by his closeness and dealings with two viceroys.

**Keywords:** Hispanic Empire, Intellectual history, Patronage, Viceroys, Intellectuals

---

Fecha de recepción: 25 de noviembre de 2021

Fecha de aceptación: 14 de marzo de 2022

Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2022



Este documento está sujeto a la licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada de Creative Commons, cuyo texto está disponible en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.